

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

Advertido error en la publicación inicial del Acuerdo Plenario del Excmo. Ayto, de Huelva relativo al "LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN QUE PESA SOBRE DETERMINADO, PRECEPTOS DEL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL, Y LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE DICHOS TEXTOS NORMATIVOS", publicado en el BOP d Huelva, nº 104 de 3 de junio de 2019, en el último párrafo, donde dice: "... exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno... ", tendría que decir de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, "... exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, ante el Pleno ..."

Que de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"2.- Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo lo expuesto, se procede a rectificar el error contenido en el referido anuncio publicado en el BOP nº 104 de fecha 3 de junio del presente año, en el sentido de establecer que el plazo de exposición pública para examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno es de 31 días el cual finalizará el próximo día 15 de Julio de 2019.

Huelva, a 21 de junio de 2019.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTOS

### ALJARAQUE

### ANUNCIO

**D<sup>a</sup> YOLANDA RUBIO VILLODRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).**

**HACE SABER:** Que habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 09 de mayo de 2019, el texto de la modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS DE OCIO ECOLÓGICO**, de este Ayuntamiento, el mismo y el expediente que se tramita al efecto quedan expuestos a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento, y en el portal de transparencia <http://www.ayto-aljaraque.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/resultados-de-transparencia/Documentos-en-exposicion-publica-00002/> por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias.

Aljaraque, a 30 de Mayo de 2019.- LA ALCALDESA EN FUNCIONES. Fdo.: Yolanda Rubio Villodres.

## ALMONASTER LA REAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7/06/2019, Alcalde-Presidente, Jacinto José Vázquez López, delegaba en el primer teniente de alcalde D. Bartolomé Márquez Márquez las funciones de la Alcaldía de modo accidental durante el día 12/06/2019 debido a ausencia de la localidad por motivos familiares.

Lo que se informa para su público conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Alcalde-Presidente, Jacinto José Vázquez López.

